

RESOLUCION No. 02-G-DIC- 0001438

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO

QUE el 1 de junio de 2001, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada **METALES INYECTADOS (METAIN) C. LTDA.**, en una sociedad anónima con la denominación de **METALES INYECTADOS (METAIN) S.A.**, y reforma integral del estatuto;

QUE la señora Rocio Holguín de Llado y el señor Santiago Llado Ferrer, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la compañía, con el patrocinio de la abogada Karina Ramos Martínez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha emitido informe favorable No. 2001-2066-DI de 31 de octubre de 2001, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-G-IJ-02-00843 de 23 de enero de 2002, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01072 de 14 de junio de 2001; y, ADM-98205 de 28 de septiembre de 1998; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la conversión del capital de la compañía **METALES INYECTADOS (METAIN) C. LTDA.** de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, b) el aumento de capital por **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTAS** participaciones de **UN DOLAR** cada una de ellas; c); la transformación de la compañía de responsabilidad limitada **METALES INYECTADOS (METAIN) C. LTDA.**, en una sociedad anónima con la denominación de **METALES INYECTADOS (METAIN) S.A.**; y, d) la reforma integral del estatuto, constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de marzo de 1979, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a convertir su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar su capital, transformarse en una sociedad anónima con la denominación de **METALES INYECTADOS (METAIN) S.A.**, y reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

11 MAR 2002


Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

CLL/VAP
CMdel.-
Exp. No. 24123